

**Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017, convocadas mediante Orden 702/2019, de 5 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 19 de marzo)**

De conformidad con lo expresado en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Orden 2773/2019, de 16 de agosto, del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno (B.O.C.M. de 17 de septiembre), y cuya composición fue modificada mediante Orden 84/2019, de 18 de octubre (B.O.C.M. de 29 de octubre) y mediante Orden 183/2020, de 4 de septiembre (B.O.C.M. de 14 de septiembre), ambas de la Consejera de Presidencia, adjunto se remite a ese Centro Directivo, a efectos de su publicidad mediante la exposición en los correspondientes tabloneros de anuncios, **la relación de los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la oposición**, conforme a los extremos que a continuación se indican:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
MEDIAVILLA ABELLAN, PABLO (D.N.I ***0113**)	37,4
SOLER SANTOS, ENRIQUE (D.N.I ***7591**)	36,7
TORNERO LORA-TAMAYO, FATIMA BELEN (D.N.I ***2588**)	50

Asimismo, según lo acordado por el Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, **se procede a convocar a los aspirantes anteriormente referidos, para la realización del tercer ejercicio de la oposición**, en los términos siguientes:

El tercer ejercicio se celebrará, en única sesión, a las 16:00 horas del día 21 de septiembre de 2020, en la planta baja de la sede de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Aduana, número 29 (28013 Madrid), salvo que por necesidades organizativas u otras causas debidamente justificadas, que el referido Órgano de Selección comunicará debidamente, hubiera de modificarse alguno de los extremos señalados.

Los aspirantes convocados habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, o teléfono móvil.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2020  
La Secretaria del Tribunal.

Fdo.: Mercedes González Merino

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA  
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**